AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO N° 039/2014
SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, representada en este acto por su Presidente Interino **Martín Eduardo Salcedo Villalba** con C.I. N° 1.259.839, designado por Resolución AFD N° A79R01F021014 de fecha 02 de octubre de 2014 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. N° 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante **"La Contratante"**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** con **RUC N° 80004886-5**, domiciliada en Entre Ríos N° 1492 c/ Avda. Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rubén Antonio Escobar Urbieta**, con Cédula de Identidad N° **510.645,** según Estatuto Social, denominada en adelante **"El Proveedor"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS"** por el Proveedor a la Contratante.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) El Programa de Prestación de Servicios: documentación técnica que contiene la lista de servicios, el plan de servicios y cronograma de cumplimiento y las especificaciones técnicas que describen los servicios;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
(g) La Garantía de fiel cumplimiento.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES",** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de **Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (₲ 259.862.444)**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	₲ 29.000.000

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	240	30	1	99	₲ 208.004.828

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	0	240	30	1	99	₲ 22.857.616

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **271.749**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución **AFD N° A62R01F040814 de fecha 04 de Agosto de 2014**. La adjudicación fue realizada por Resolución **AFD N° A79R02F021014 de fecha 02 de Octubre de 2014**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El presente Contrato entrará en vigencia a partir del **veintitrés (23) de octubre de 2014** y tendrá una duración de **dieciséis (16) meses**, es decir hasta **el veintiuno (21) de febrero de 2016** para **el ítem 1 del Lote 1** - Limpieza de las Oficinas de la AFD (Anexo 2).-

Respecto al **ítem 2 del Lote 1** - Limpieza de las Oficinas de la AFD (Anexo 1), y al **Lote 2** - Fumigación Semestral de las Oficinas de la AFD (Anexo 1); el contrato entrará en vigencia a partir del **uno (01) de diciembre de 2014** y tendrá una duración de **catorce (14) meses,** es decir hasta **el treinta y uno (31) de enero de 2016.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Lote 1						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	76111501-001	Limpieza de las Oficinas de la AFD (Anexo 2), según especificaciones técnicas.	Mes	16	₲ 8.386.739	₲ 134.187.824
2	76111501-001	Limpieza de las Oficinas de la AFD (Anexo 1), según especificaciones técnicas.	Mes	14	₲ 8.905.330	₲ 124.674.620
					Total – Lote 1	**₲ 258.862.444**

Lote 2						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102103-001	Fumigación Semestral de las Oficinas de la AFD (Anexo 1), según especificaciones técnicas.	Unidad	2	₲ 500.000	₲ 1.000.000
					Totales: Total – Lote 2	**₲ 1.000.000**

El monto total del **Lote 1** asciende a la suma de **Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (₲ 258.862.444), IVA incluido,** y el monto total del **Lote 2** asciende a la suma de **Guaraníes un millón (₲ 1.000.000), IVA incluido;** ambos plurianuales.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y/o la subsanación de sus defectos, el precio establecido en el presente contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario N° 7.395/06, que reglamenta la Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA

FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito, previa recepción de los servicios por el área de Servicios Generales, una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.-

La validez de la contratación y los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los referidos ejercicios fiscales.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

El Banco y número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental, Cuenta Corriente Guaraníes N° 00-06-23-723340-03.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.-

La prestación de los servicios será realizada dentro de los plazos establecidos en el plan de cumplimiento del servicio, de conformidad a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en las Oficinas de la AFD sito en: 1) Herib Campos Cervera N° 886 entre Aviadores del Chaco y Papa Juan XXIII, Edificio Australia 3° y 4° Piso, correspondiente al Anexo 1; y, 2) Herib Campos Cervera N° 900 entre Aviadores del Chaco y Papa Juan XXIII, correspondiente al Anexo 2.-

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

El Proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios de "LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS" de la AFD, en total cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37° inc. "e" de la Ley N° 2.051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

La administración del contrato estará a cargo del área de: SERVICIOS GENERALES de la AFD.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37° f, Ley N° 2.051/03).-

No se otorgarán anticipos.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° inc. "g", Ley N° 2.051/03).-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37° inc. "i", Ley N° 2.051/03).-

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37° inc. "j", Ley N° 2.051/03).-

Los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada son los siguientes:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Prestación
1	Limpieza de las Oficinas de la AFD (Anexo 2), según especificaciones técnicas.	16	Mes	Oficinas de la AFD (anexo 2), sito en Herib Campos Cervera N° 900 e/ Aviadores del Chaco y Papa Juan XXIII, de la ciudad de Asunción
2	Limpieza de las Oficinas de la AFD (Anexo 1), según especificaciones técnicas.	14	Mes	Oficinas de la AFD (anexo 1), sito en Herib Campos Cervera N° 886 e/ Aviadores del Chaco y Papa Juan XXIII, 3er y 4to piso, de la ciudad de Asunción

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Prestación
1	Fumigación Semestral de las Oficinas de la AFD (Anexo 1), según especificaciones técnicas.	2	Unidad	Oficinas de la AFD (anexo 1), sito en Herib Campos Cervera N° 886 e/ Aviadores del Chaco y Papa Juan XXIII, 3er y 4to piso, de la ciudad de Asunción

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37° inc. "k", Ley N° 2.051/03).-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37° inc. "l", Ley N° 2.051/03).-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

CONTRATO N° 039/2014
SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Octubre de 2014.-

ASESORÍA AFD EGAL POR TERTO

.....

POR LA CONTRATANTE
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO
C.I N° 679.181

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

.....

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I N° 1.259.839

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio Gerente

.....

POR EL PROVEEDOR
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
RUBÉN ANTONIO ESCOBAR URBIETA
C.I. N° 510.645